

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Abierto el plazo para pedir ayudas para estancias de formación en empresas de la UE en el curso 2015-2016

Pueden solicitarlas el alumnado y profesorado de FP y de artes plásticas y diseño de centros públicos hasta el 2 y 19 de diciembre, respectivamente

Jueves, 13 de noviembre de 2014

El Departamento de Educación ha abierto el plazo de solicitud de ayudas para estancias de formación no remuneradas en empresas de la Unión Europea en el curso 2015-2016. La [convocatoria](#) está destinada al alumnado y profesorado de grado medio y superior de FP y de enseñanzas de artes plásticas y diseño de centros públicos, con fecha límite para presentar las solicitudes del 2 de diciembre en el caso de estudiantes y del 19 de diciembre en el de docentes.

Los y las [estudiantes](#) podrán solicitar estas ayudas para la realización de las prácticas obligatorias de su ciclo formativo, dentro del denominado módulo Formación en Centros de Trabajo, o para una formación complementaria, una vez finalizados los estudios de FP y sus prácticas obligatorias.

Existen dos modalidades: las estancias de trece semanas de duración, a las que pueden optar los alumnos y alumnas de grado medio y superior; y las estancias de dos o tres semanas, exclusivamente destinadas al alumnado de grado medio, que se realizarán a propuesta del centro educativo.

Para participar en el programa, los alumnos deberán tener un nivel suficiente en el idioma del país de destino, ser mayores de edad en el período de realización de las prácticas, tener todos los permisos requeridos para viajar al extranjero y, en el caso de la realización de las prácticas obligatorias, no tener más de un módulo suspendido en el primer trimestre del curso.

Por su parte, los y las [docentes](#) podrán solicitar estas ayudas para actualizarse en campos relacionados con su especialidad educativa. Las estancias deberán tener una duración de entre una y cuatro semanas y no podrán conllevar la contratación de otros profesores.

El profesorado deberá buscar un socio de acogida (empresa o centro de formación) para la realización de su estancia formativa y deberá gestionar personalmente el medio de transporte y alojamiento que desee utilizar. El abono de las cuantías se hará tras completar la formación.

Para participar, las y los docentes deberán estar en activo en un

centro público de Navarra tanto en el momento de la solicitud como de la estancia y, si esta tiene lugar en periodo lectivo, deberán contar con el visto bueno de la dirección del centro.

Para la solicitud de las ayudas, el alumnado deberá rellenar el [formulario](#) de forma online y presentar el resto de documentación (currículum vitae, carta de compromiso de la empresa, etc.) en su centro educativo. El profesorado la deberá presentar a través del correo electrónico fpeuropa@navarra.es o en el Departamento de Educación.

Se concederán ayudas para los conceptos de alojamiento, manutención y viaje hasta el país de destino. El número total de beneficiarios, así como las cuantías se establecerán en función de la aprobación de proyectos y de la asignación presupuestaria del Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos (OAPEE), entidad encargada de gestionar estas ayudas en España, en el marco del programa de movilidad europeo Erasmus+.